

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE CONCESIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.3.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CAMPAÑA 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y mediante la Orden de 23 de diciembre de 2020, se efectúa su convocatoria para la campaña 2021, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva, presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.3.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas, campaña 2021.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y la Orden de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2021 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la Concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.3.1 Pago compensatorio por hectárea de Superficie Agrícola Útil (SAU) en zonas con limitaciones específicas, campaña 2021, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva, formado por 3 expedientes, que comienza por BEAS JABALERA, JOSÉ con NIF ****2624* y termina en LUPIAÑEZ PÉREZ, FRANCISCO con NIF ****5247*.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 así como en los Artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación de la presente Resolución se practicará, preferentemente, y en todo caso cuando se trate de un titular obligado, por medios electrónicos mediante comparecencia del interesado en la sede electrónica a través de la dirección <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>.

Con independencia del medio utilizado, la notificación se entenderá practicada en el momento en que se tenga constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante.

En el caso de notificaciones electrónicas, se entenderá rechazada, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, considerándose notificada para los interesados obligados o que expresamente hayan elegido este tipo de notificación.

Para aquéllos interesados a los que se les hubiera hecho doble notificación, en papel y electrónicamente, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U
OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.
Convocatoria 2021. Campaña 2021

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA N° 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA
DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD DE AYUDA

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BEAS JABALERA JOSE

NIF
****2624*

EXPEDIENTE
1044848

RESOLUCIÓN
CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	4,86	4,86	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	414,08	414,08	0,00	0,00
A pagar	208,00	208,00	0,00	0,00
TOTAL	622,08	622,08	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previa</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
622,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	622,08 €	622,08 €	0,00 €	0,00 €
<u>Importe Unitario:</u>	128,00 €	<u>Nuevo Importe Unitario:</u>	128,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005266457	18-110-004-00057-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,65	0,65	0,65	0,65	NO
170000005266460	18-110-004-00063-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,09		0,09	0,09	NO
170000005266461	18-110-004-00064-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,07		0,07	0,07	NO
170000005266463	18-110-004-00063-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO
170000005266464	18-110-004-00064-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO
170000005266468	18-110-009-00161-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,15		0,15	0,15	NO
170000005266471	18-110-004-00066-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
170000005266474	18-110-004-00066-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,02		0,02	0,02	NO
170000005266475	18-110-004-00125-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,80		0,80	0,80	NO
170000005266530	18-110-004-00179-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,06		0,06	0,06	NO
170000005266531	18-110-004-00181-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,16		0,16	0,16	NO
170000005266533	18-110-004-00147-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,04		0,04	0,04	NO
170000005266538	18-110-004-00173-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,02		0,02	0,02	NO
170000005266562	18-110-004-00168-0003	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
170000005266563	18-110-004-00162-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	R	TA	0,02		0,02	0,02	NO
170000005266564	18-110-001-00037-0001	CEBADA	R	TA	0,21		0,21	0,21	NO
170000005266568	18-110-001-00016-0001	CEBADA	R	TA	1,02		1,02	1,02	NO
170000005266571	18-110-004-00055-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,96		0,96	0,96	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
Recinto:18-006-004-05017-00002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
- 8405 Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
Recinto:18-006-004-05017-00002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
- 86008 Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado su titularidad en años anteriores.
Recinto:18-006-001-05023-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:18-006-001-05023-00004 Cultivo:218030 HIGUERA-ALBACOR Secano
Recinto:18-006-001-05023-00005 Cultivo:218030 HIGUERA-ALBACOR Secano
Recinto:18-006-001-05023-00006 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
Recinto:18-006-001-05023-00007 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
Recinto:18-006-001-05023-00008 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
Recinto:18-006-004-00075-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:18-006-004-00109-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:18-006-004-00109-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:18-006-004-00110-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ESTEVEZ SAEZ JOSE LUIS

NIF

****3817*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1175302 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	357,32	340,54	16,78	4,93	25,17	12,58	SI

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	2.552,99	2.552,99	0,00	0,00
Pago realizado	2,63	2,63	0,00	0,00
A pagar	28,96	28,96	0,00	0,00
TOTAL	2.584,58	2.584,58	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previa</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
2.816,00 €	132,24 €	99,18 €	0,00 €	0,00 €	99,18 €	0,00 €	2.584,58 €	2.584,58 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	7,88 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-947678	18-043-002-00540-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
-947677	18-043-002-00540-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,71		0,71	0,71	NO
-947676	18-043-002-00540-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,21		2,21	2,21	NO
-947673	18-043-002-00150-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
-947672	18-043-002-00106-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,15		0,15	0,15	NO
-947671	18-043-002-00102-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
-947670	18-043-002-00102-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,03		0,03	0,03	NO
-947669	18-043-002-00098-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,20		0,20	0,20	NO
-947668	18-043-002-00094-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-947665	18-043-002-00039-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
-947664	18-043-002-00030-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,31		0,31	0,31	NO
-947663	18-043-002-00029-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
-453268	18-043-002-00196-0001	CEREZOS	S	FY	0,23	0,08	0,23	0,08	NO
-453248	18-043-002-00198-0001	CEREZOS	R	FY	0,45	0,16	0,45	0,16	NO
4168214	18-043-002-00053-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,53		0,53	0,53	NO
4168215	18-043-002-00053-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,84		0,84	0,84	NO
4168228	18-043-002-00051-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,96		0,96	0,96	NO
4168231	18-043-002-00049-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,90		0,90	0,90	NO
4168242	18-043-002-00043-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,49		0,49	0,49	NO
4168243	18-043-002-00043-0007	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,38		0,38	0,38	NO
4533534	18-043-900-99000-9900	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		99,91		99,91	99,91	NO
1700000006945279	18-043-002-00030-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,45		0,45	0,45	NO
1700000006945284	18-043-002-00038-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,19		0,19	0,19	NO
1700000006945285	18-043-001-00101-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,21		3,21	3,21	NO
1700000006945286	18-043-001-00104-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,76		0,76	0,76	NO
1700000006945288	18-043-002-00106-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	9,84		9,84	9,84	NO
1700000006945289	18-043-002-00106-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,17		2,17	2,17	NO
1700000006945290	18-043-002-00106-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,40		0,40	0,40	NO
1700000006945291	18-043-002-00115-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,71		0,71	0,71	NO
1700000006945293	18-043-002-00125-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006945294	18-043-002-00120-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,34		0,34	0,34	NO
1700000006945295	18-043-002-00125-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,74		0,74	0,74	NO
1700000006945296	18-043-002-00106-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006945298	18-043-002-00089-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,45		0,45	0,45	NO
1700000006945299	18-043-002-00134-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,30		0,30	0,30	NO
1700000006945300	18-043-002-00137-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,62		0,62	0,62	NO
1700000006945301	18-043-002-00090-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,55		0,55	0,55	NO
1700000006945302	18-043-002-00102-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,37		1,37	1,37	NO
1700000006945303	18-043-002-00089-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,24		0,24	0,24	NO
1700000006945305	18-043-001-00014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	12,29		12,29	0,00	NO
1700000006945306	18-033-001-00016-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	15,17		15,17	15,17	NO
1700000006945308	18-033-001-00025-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	9,08		9,08	9,08	NO
1700000006945309	18-033-001-00011-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	25,94		25,94	25,94	NO
1700000006945310	18-033-001-00022-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,17		1,17	1,17	NO
1700000006945311	18-033-001-00006-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	9,12		9,12	9,12	NO
1700000006945312	18-043-002-00010-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	7,92		7,92	7,92	NO
1700000006945313	18-043-002-00286-0001	CEREZOS	S	FY	3,30	1,15	3,30	1,15	NO
1700000006945314	18-043-002-00299-0001	CEREZOS	S	FY	0,84	0,29	0,84	0,29	NO
1700000006945316	18-043-002-00125-0007	CEREZOS	S	FY	0,42	0,11	0,42	0,11	NO
1700000006945317	18-043-002-00092-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,65		0,65	0,65	NO
1700000006945318	18-043-002-00124-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,16		3,16	3,16	NO
1700000006945320	18-043-002-00122-0002	CEREZOS	S	FY	0,19	0,07	0,19	0,07	NO
1700000006945321	18-043-002-00097-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006945322	18-043-002-00125-0006	CEREZOS	S	FY	0,50	0,13	0,50	0,13	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 7/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resulta	Transitorio
170000006945323	18-043-002-00081-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	2,31		2,31	2,31	NO
170000006945324	18-043-002-00081-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,66		0,66	0,66	NO
170000006945325	18-043-002-00081-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,07		1,07	1,07	NO
170000006945326	18-043-002-00080-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,83		0,83	0,83	NO
170000006945327	18-043-002-00105-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,00		3,00	3,00	NO
170000006945328	18-033-001-00019-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	5,92		5,92	5,92	NO
170000006945331	18-043-002-00074-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,12		0,12	0,12	NO
170000006945332	18-043-002-00075-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,81		2,81	2,81	NO
170000006945333	18-043-002-00077-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	2,94		2,94	2,94	NO
170000006945334	18-033-001-00012-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	21,05		21,05	21,05	NO
170000006945337	18-043-002-00005-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,39		3,39	3,39	NO
170000006945341	18-033-001-00010-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,06		2,06	2,06	NO
170000006945342	18-033-001-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	16,43		16,43	16,43	NO
170000006945343	18-033-001-00008-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	23,94		23,94	23,94	NO
170000006945344	18-043-002-00091-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,43		0,43	0,43	NO
170000006945345	18-043-002-00031-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,93		0,93	0,93	NO
170000006945346	18-043-002-00030-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,25		1,25	1,25	NO
170000006945347	18-043-002-00102-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,43		0,43	0,43	NO
170000006945348	18-043-002-00150-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,04		0,04	0,04	NO
170000006945349	18-043-002-00092-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,07		0,07	0,07	NO
170000006945353	18-043-002-00154-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
170000006945356	18-043-002-00094-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,12		0,12	0,12	NO
170000006945357	18-043-002-00097-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,65		0,65	0,65	NO
170000006945358	18-043-002-00063-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,39		0,39	0,39	NO
170000006945359	18-043-002-00098-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	4,02		4,02	4,02	NO
170000006945364	18-043-001-00102-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	12,87		12,87	12,87	NO
170000006945365	18-043-002-00092-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,21		0,21	0,21	NO
170000006945366	18-043-002-00080-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,29		0,29	0,29	NO
170000006945367	18-043-001-00158-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,42		0,42	0,42	NO
170000006945368	18-043-002-00029-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,97		3,97	3,97	NO
170000006945369	18-043-002-00080-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,05		0,05	0,05	NO
170000006945370	18-043-002-00063-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,10		1,10	1,10	NO
170000006945371	18-043-002-00038-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,80		0,80	0,80	NO
170000006945372	18-043-002-00079-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,99		0,99	0,99	NO
170000006945373	18-043-002-00063-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,35		0,35	0,35	NO
170000006945374	18-043-002-00094-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,45		0,45	0,45	NO
170000006945375	18-043-002-00095-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,09		0,09	0,09	NO
170000006945376	18-043-002-00115-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
170000006945377	18-043-002-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,18		1,18	1,18	NO
170000006945378	18-043-002-00009-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,82		2,82	2,82	NO
170000006945379	18-043-002-00130-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
170000006945380	18-043-002-00125-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,34		0,34	0,34	NO
170000006945381	18-043-002-00125-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,04		0,04	0,04	NO
170000006945382	18-043-002-00120-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,11		0,11	0,11	NO
170000006945383	18-043-002-00150-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,53		0,53	0,53	NO
170000006945384	18-043-002-00137-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,26		0,26	0,26	NO
170000006945385	18-043-002-00134-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,84		0,84	0,84	NO
170000006945386	18-043-002-00098-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,36		0,36	0,36	NO
170000006945387	18-043-002-00077-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,56		0,56	0,56	NO
170000006945388	18-043-002-00077-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,33		0,33	0,33	NO
170000006945389	18-043-002-00075-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
170000006945390	18-043-002-00039-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,65		0,65	0,65	NO
170000006945391	18-043-002-00130-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,39		0,39	0,39	NO
170000006945392	18-043-002-00124-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deneguen el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006945393	18-043-002-00150-0001	CEREZOS	S	FY	0,27		0,27	0,27	NO
1700000006945394	18-043-002-00102-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,92		0,92	0,92	NO
1700000006945396	18-043-002-00194-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,28		0,28	0,28	NO
1700000006945397	18-043-002-00029-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,40		0,40	0,40	NO
1700000006945398	18-043-002-00102-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,36		0,36	0,36	NO
1700000006945399	18-043-002-00154-0001	CEREZOS	S	FY	0,50	0,18	0,50	0,18	NO
1700000006945400	18-043-002-00099-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,83		0,83	0,83	NO
1700000006945401	18-043-002-00194-0001	CEREZOS	S	FY	0,35	0,12	0,35	0,12	NO
1700000006945402	18-043-002-00195-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006945403	18-043-002-00154-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,45		0,45	0,45	NO
1700000006945404	18-043-002-00197-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,33		0,33	0,33	NO
1700000006945405	18-043-002-00199-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,31		0,31	0,31	NO
1700000006945406	18-043-002-00008-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,93		2,93	2,93	NO
1700000006945407	18-043-002-00097-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,56		0,56	0,56	NO
1700000006945408	18-043-002-00195-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,14		0,14	0,14	NO
1700000006945409	18-043-002-00106-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,97		1,97	1,97	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 233 Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal.
Recinto:18-043-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 86007 Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.
Recinto:18-043-001-00014-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LUPIAÑEZ PEREZ FRANCISCO

NIF

****5247*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1188931

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	43,07	30,11	12,96	43,04	19,44	19,44	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	460,62	460,62	0,00	0,00
Pago realizado	205,95	205,95	0,00	0,00
A pagar	31,06	31,06	0,00	0,00
TOTAL	697,63	697,63	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previa</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
2.816,00 €	847,35 €	1.271,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	697,63 €	697,63 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	65,38 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-971618	18-118-006-00239-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,27		1,27	1,27	NO
-971617	18-118-006-00239-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,32	0,32	0,32	0,32	NO
-971616	18-118-006-00238-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,28		1,28	1,28	NO
-971615	18-118-006-00237-0016	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,26	1,26	1,26	1,26	NO
-971614	18-118-006-00235-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,50		0,50	0,50	NO
-971613	18-118-006-00150-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-971612	18-041-002-00026-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-971611	18-041-002-00023-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,10		0,10	0,00	NO
-604025	18-041-002-00036-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-604024	18-041-002-00037-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,72	0,00	0,72	0,00	NO
-604023	18-041-002-00038-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,79	0,00	0,79	0,00	NO
-604004	18-041-002-00019-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-604001	18-041-002-00022-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,16		0,16	0,16	NO
-604000	18-041-002-00023-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,39		0,39	0,00	NO
-603999	18-041-002-00025-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-603998	18-041-002-00026-0001	MEZCLA VEZA - AVENA	S	TA	0,23		0,23	0,00	NO
-448033	18-041-002-00046-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-448028	18-041-002-00107-0002	MEZCLA VEZA - AVENA	R	TA	0,34		0,34	0,34	NO
-448026	18-041-002-00106-0001	MEZCLA VEZA - AVENA	R	TA	0,53		0,53	0,53	NO
-448025	18-041-002-00105-0002	MEZCLA VEZA - AVENA	R	TA	0,39		0,39	0,39	NO
-447815	18-118-006-00140-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-447790	18-118-006-00141-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,44		0,44	0,44	NO
-447774	18-118-006-00140-0001	SORGO	R	TA	1,27		1,27	0,00	NO
-447687	18-118-006-00232-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,03		0,03	0,03	NO
-447686	18-118-006-00232-0009	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,11		0,11	0,11	NO
-447685	18-118-006-00154-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,11		0,11	0,11	NO
-447684	18-118-006-00136-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,03		0,03	0,03	NO
-139575	18-118-006-00154-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,19	0,19	0,19	0,19	NO
-139574	18-118-006-00138-0007	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,54	0,00	0,54	0,00	NO
4537799	18-118-900-99000-9900	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,91		3,91	3,91	NO
1700000005596171	18-041-002-00017-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,66		0,66	0,66	NO
1700000005596172	18-041-002-00027-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,26		0,26	0,26	NO
1700000005596173	18-041-002-00077-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,26	0,00	0,26	0,00	NO
1700000005596174	18-041-002-00027-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,40	0,00	0,40	0,00	NO
1700000005596175	18-041-002-00045-0006	MEZCLA VEZA - AVENA	R	TA	0,11	0,11	0,11	0,00	NO
1700000005596176	18-118-006-00139-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,10		0,10	0,10	NO
1700000005596177	18-118-007-00034-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,21		1,21	0,00	NO
1700000005596178	18-118-006-00231-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,71		0,71	0,71	NO
1700000005596179	18-118-006-00154-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,07		0,07	0,07	NO
1700000005596180	18-118-006-00151-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,38		0,38	0,38	NO
1700000005596181	18-118-006-00150-0006	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,22		1,22	1,22	NO
1700000005596182	18-118-006-00148-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000005596183	18-118-006-00130-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,00		0,00	0,00	NO
1700000005596184	18-118-006-00156-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000005596185	18-118-007-00035-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,27		0,27	0,27	NO
1700000005596186	18-118-006-00138-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,25		1,25	0,00	NO
1700000005596187	18-118-006-00165-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,80		0,80	0,80	NO
1700000005596188	18-118-006-00139-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
1700000005596189	18-118-006-00136-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,67		1,67	1,67	NO
1700000005596190	18-118-006-00154-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,82		0,82	0,82	NO
1700000005596191	18-118-007-00058-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,20		0,20	0,20	NO
1700000005596192	18-118-006-00134-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,02		0,02	0,02	NO
1700000005596193	18-118-006-00137-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,04		0,04	0,04	NO
1700000005596195	18-118-006-00109-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o denegam el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 11/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005596196	18-118-006-00113-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596197	18-118-006-00116-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596198	18-118-006-00117-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596199	18-118-006-00118-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596200	18-118-006-00120-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596201	18-118-006-00122-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596202	18-118-006-00124-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596203	18-118-006-00125-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596204	18-118-006-00129-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596205	18-118-006-00130-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596206	18-118-006-00131-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,10		0,10	0,00	NO
170000005596207	18-041-002-00048-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,59		0,59	0,00	NO
170000005596208	18-041-002-00050-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,72		1,72	1,72	NO
170000005596209	18-041-002-00051-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,25		0,25	0,25	NO
170000005596210	18-041-002-00052-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,49		0,49	0,49	NO
170000005596211	18-041-002-00055-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,24		0,24	0,24	NO
170000005596212	18-041-002-00060-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,06		0,06	0,06	NO
170000005596213	18-041-002-00061-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
170000005596214	18-118-006-00136-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,02		0,02	0,02	NO
170000005596215	18-118-006-00130-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596216	18-118-006-00131-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596217	18-118-006-00132-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	2,27		2,27	2,27	NO
170000005596218	18-118-006-00150-0016	MEZCLA VEZA - AVENA	R	TA	3,04	3,04	3,04	0,00	NO
170000005596219	18-118-006-00166-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	1,85		1,85	1,85	NO
170000005596220	18-118-006-00232-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,94		0,94	0,94	NO
170000005596221	18-118-006-00233-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	1,64		1,64	1,64	NO
170000005596222	18-041-002-00045-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,15		0,15	0,00	NO
170000005596223	18-118-006-00131-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,21		1,21	0,00	NO
170000005596224	18-118-006-00158-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
170000005596225	18-118-006-00163-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,05		0,05	0,05	NO
170000005596226	18-118-006-00108-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,07		0,07	0,07	NO
170000005596227	18-118-006-00172-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
170000005596228	18-118-006-00160-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
170000005596229	18-118-006-00161-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,03		0,03	0,03	NO
170000005596230	18-118-006-00168-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,32		0,32	0,32	NO
170000005596231	18-118-006-00171-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,37		1,37	1,37	NO
170000005596233	18-118-006-00170-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596234	18-118-006-00110-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596235	18-118-006-00111-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596236	18-118-006-00112-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596237	18-118-006-00119-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596238	18-118-006-00121-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596239	18-118-006-00123-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596240	18-118-006-00127-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
170000005596241	18-041-002-00045-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,26		0,26	0,00	NO
170000005596242	18-118-006-00150-0003	MANZANOS	S	FY	0,28		0,28	0,28	NO
170000005596244	18-118-006-00131-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,34		0,34	0,00	NO
170000005596245	18-041-002-00056-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,15		0,15	0,15	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
 Recinto:18-041-002-00037-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL
 Recinto:18-041-002-00038-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 12/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria. Recinto:18-041-002-00027-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Recinto:18-041-002-00077-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Recinto:18-118-006-00138-00007 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para lalínea de ayuda. Recinto:18-041-002-00037-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Recinto:18-041-002-00038-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Recinto:18-118-006-00150-00016 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado su titularidad en años anteriores. Recinto:18-041-002-00019-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-041-002-00023-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Recinto:18-041-002-00023-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Recinto:18-041-002-00025-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-041-002-00026-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-041-002-00026-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-041-002-00045-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-041-002-00045-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-041-002-00045-00006 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-041-002-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-118-006-00130-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-118-006-00130-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-006-00130-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-006-00131-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-118-006-00131-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:18-118-006-00131-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-006-00131-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-006-00138-00003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío Recinto:18-118-006-00138-00007 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío Recinto:18-118-006-00140-00001 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-006-00140-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío Recinto:18-118-007-00034-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 13/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA.
CAMPAÑA 2021**

**Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria
2021. Campaña 2021**

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Denegación de la ayuda.
102	Documentación presentada incorrecta tras la revisión documental.	Denegación de la ayuda.
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 14/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8	Denegación de la ayuda



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 15/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
419	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
420	Solicitud Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III delR.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5, apdo. 6)	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada.(Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza el acceso a los datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda.	Recinto minorado por exceso.
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria distinta de "Pastoreo" o "Siega para producción de hierba"	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración depastos y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos.	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
8018	Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto	Informativa
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Informativa
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional a aportar por el productor.	Informativa
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero, y no es correcta.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en la citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 18/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86022	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

**LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)**

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	24/01/2023	PÁGINA 19/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EH2P7AS4QLRHQ62ES4PK854C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	